

Sunchales, 29 de agosto de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 382/91.-803/91

VISTO:

El proyecto de Ordenanza remitido por el Gabinete Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, manifestando la necesidad de regularizar la situación presupuestaria que implicará la reestructuración de las distintas áreas dentro de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello es menester modificar la Ordenanza N° 776/91, en su artículo 5°);
Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 382/91.-803/91

Art. 1°) Modifíquese el Art. 5°) de la Ordenanza N° 776/91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°) Fijase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle:

Planta Permanente.....	159
Contratados (Director Tec. Pavimento y Laboratista).....	2
Departamento Ejecutivo.....	4
Concejo (6) – secretaría Concejo (1)- Asesorías (6).....	13
Fiscalía (1)- Empl. Adm. Fiscalía (2).....	3
Gabinete.....	<u>3</u>

184

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ºCúmplase, comuníquese, publíquese, archívese, y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 29 de agosto de 1991.-

**ING. HECTOR PORTA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA**

**ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**